TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 95 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO CON VARIAS EMPRESAS, DENTRO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2010 ADQUISICION DE PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS, HA SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 16 de Noviembre de 2010.

V I S T O: El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 16 de Noviembre de 2010, por la cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la ampliación de contratos dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2010 Adquisición de Productos de Papel, Carton e Impresos para la Justicia Electoral, a las empresas: FRIGON S.R.L.; ASTRA S.R.L.; G.S. TRADING S.R.L.; HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.; AGR S.A. respectivamente. Conforme al articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", la cual establece que ..."*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos". A los efectos de realizar la ampliación de requiere de la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para cada caso, y;*

C O N S I D E R A N D O:

***Que**, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley.---------*

***Que**, en fecha 20 de enero de 2010, se ha promulgado la Ley Nº 3964 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación; para el Ejercicio Fiscal 2010.--*

***Que,** para el efecto en fecha 28 de enero de 2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. N° 95 /2010

Que, *en fecha 28 de Febrero de 2010, por Resolución Administrativa UOC N° 2/2010, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al articulo N° 12 de la Ley N° 2051 /03 "de Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que, *teniendo en cuenta la promulgación de la Ley Nª 4004 de fecha de 4 de junio de 2010, por la que se aprueba la ampliación del Presupuesto General de la Nación y la Ley 3964 de fecha 20 de enero de 2010.----------*

Que, *en fecha 16 de Septiembre de 2010, según Resolución Administrativa/Presidencia N° 73/2010, se aprueba el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2010 Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Justicia Electoral, y autorización mediante del Ministerio de Hacienda la aprobación del Presupuesto General de la Nación, y del Plan Financiero 2010.----------*

Que, *en fecha 17 de Septiembre de 2010, según nota JE/UOC N° 74, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria , según expediente N° 323830, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto N° 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que, *en fecha 21 de Octubre de 2010, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron Diez y Nueve (19) Empresas ajustadas a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que, *en fecha 25 de Octubre de 2010, por Resolución Administrativa/Presidencia UOC N° 89/2010, fue aprobada la adjudicación a varias Empresas, en el llamado de Licitación Pública Nacional N° 19/2010 Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Justicia Electoral.----------*

Que, *en fecha 15 de Noviembre de 2010, según Nota/JE/UOC - E N° 361, 362, 363 364, 365, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Justicia Electoral; solicita a las Empresas adjudicadas dentro de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010; HDG Chiquito Comercial S.R.L., ASTRA S.R.L., G.S. TRADING S.R.L., FRIGON S.R.L.; AGR S.A.; que mantengan su precio unitario la misma debe ser fijo e inalterable, conforme a lo que establece la misma Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su articulo 63 Convenios Modificatorios de Contratos, dentro de la Licitaciones que fueron adjudicadas respectivamente, para poder realizar las propuestas de ampliación de bienes y servicios para la Justicia Electoral, indicados en los párrafos, primero y segundo donde dispone que, tratándose de contratos en lo que se incluyan bienes o*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. N° 95 /2010

Servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ----------

***Que**, en fecha 16 de Noviembre de 2010, las Empresas, FRIGON S.R.L..; HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.; ASTRA S.R.L.; G.S. TRADING S.R.L.; AGR S.A., adjudicadas dentro de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, han presentado sus notas donde acuerdan mantener inalterables sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada mas arriba, en base a la propuesta de ampliación de contrato solicitado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el articulo N° 63 de la Ley N° 2051/03.----------*

***Que**, conforme a las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, en el caso de aprobarse las propuestas realizadas, se manifiesta que los contratos de bienes o servicios redundarán en beneficio de la institución, la cual garantizaran efectivamente el cumplimiento de los compromisos institucionales y además obtener un ahorro importante en su adquisición.----------*

***Que**, en fecha 16 de Noviembre de 2010, el responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral por medio de la cual solicita la ampliación del contrato Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Justicia Electoral, dentro de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 para la Justicia Electoral a las Empresas: FRIGON S.R.L.; ASTRA S.R.L.; G.S. TRADING S.R.L.; HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. Y AGR S.A.----------*

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo N° 63 de convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95 y en merito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, ----------*

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, ha realizar la ampliación del Contrato de Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Justicia Electoral; en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, adjudicaciones correspondientes al procedimiento mencionado mas arriba, mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el articulo N° 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------*

2. ***PROCEDER A LA AMPLIACION** de los contratos de bienes adjudicado mediante el procedimiento de: Licitación Pública Nacional N° 19/2010 Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Justicia Electoral con la Empresas, en base al cuadro que se adjunta a la presente, el cual forma parte de esta Resolución:*

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ★ PRESIDENCIA

Nora Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 95 /2010

- ***ASTRA S.R.L.*** *por el monto de Gs. 38.960.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil), incluidos todos los Impuestos.*
- ***AGR S.A.*** *por el monto de Gs. 65.967.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil) incluidos todos los impuestos.*
- ***G.S. TRADING S.R.L.*** *por el monto de Gs. 74.820.000.- (Guaraníes Setenta y y Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil) incluido todos los impuestos;*
- ***HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.***, por el monto de **Gs.** *55.795.450. (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta) incluido todos los impuestos;*
- ***FRIGON S.R.L.*** *por el monto de Gs. 61.683.750.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta)*

3. ***ENCONMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.*----------

4. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

5. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

6. ***CUMPLIDO****, archivar.*----------

Ante mi:

Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

UM/jg